Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, junio 3 de 2021.

Señora Jueza paso a su despacho el proceso Verbal divorcio- liquidación sociedad conyugal rad. 520 - 2018 para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente señalar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de inventarios y avalos la cual se había señalado para el dia 16 de abril de 2020, por motivo de la crisis sanitaria no se pudo realizar. En consecuencia se fijará nueva fecha y hora para tal efecto, señalándose para el efecto el día 2 de julio del presente año a las 9:30 a.m.

Por lo expuesto, RESUELVE.

PRIMERO: SEÑALAR el dia 23 de julio del presente año a las 9:30 a.m. para la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos en el presente proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y a las partes que deben asistir a la audiencia. Asimismo que deben aportar oportunamente los correos electrónicos de sus poderdantes y los testigos si los hubieran solicitado. Convirtiéndose lo anterior en una carga procesal.

TERCERO: ENVIESE a los apoderados a las partes el link mediante el cual deberá unirse a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ